



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 080 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 05 MAR 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 027-2012-GR-PUNO-GRI-SGO/RO.HBA, Memorandum Nº 318-2012-GR-PUNO/GRI/SGO, Informe Nº 58-2012-GRP/OASA, sobre CANCELACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 367-2011-GGR-GR PUNO de fecha 16 de Noviembre de 2011, se aprobó las Bases del proceso de selección Concurso Público Nº 008-2011-GR-PUNO/CE, con un total de seis ítems, correspondiendo el ítem 1 al de Alquiler de Medio Camión según Términos de referencia, para la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Tramo Villa Pajcha Moho"; el proceso de selección se programó en el PAC 2012 – Versión 01 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;

Que, el proceso de selección se convocó el día 17 de Noviembre de 2011; de acuerdo al calendario del proceso, la Presentación de Propuestas y Otorgamiento de la Buena Pro estuvieron programados para los días 21 y 26 de Diciembre de 2011, respectivamente; en cumplimiento del artículo 32º de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité Especial en pleno, lo declaró desierto;

Que, según Informe Nº 027-2012-GR-PUNO-GRI-SGO/RO.HBA de fecha 15 de Febrero de 2012, el residente de la obra solicita la exclusión del PAC 2012 – Versión 01, del ítem 1 Alquiler de Medio Camión según Términos de Referencia, del proceso de selección Concurso Público Nº 008-2011-GR-PUNO/CE, debido a que el costo del alquiler no supera el monto de 3 UIT, y según el artículo 3º numeral 3.3 de la Ley de Contrataciones del Estado, dicha Ley no es de aplicación para las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UIT;

Que, asimismo, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares recomienda la cancelación del ítem 1 correspondiente a Alquiler de Medio Camión, del proceso de selección Concurso Público Nº 008-2011-GR-PUNO/CE, primera convocatoria, en mérito al artículo 34º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la CANCELACION del ítem 1 correspondiente a Alquiler de Medio Camión según Términos de Referencia, para la obra MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL TRAMO VILLA PAJCHA MOHO, del proceso de selección Concurso Público Nº 008-2011-GR-PUNO/CE, Primera Convocatoria, programado en el PAC 2012 – Versión 01 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, las acciones necesarias para el registro de la presente resolución en el SEACE, dentro de los plazos de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO PRESIDENCIA	
PASAA	_____
PARA	_____
FECHA	_____
FIRMA	_____